

#RetoTransparencia2019

DÍA INTERNACIONAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN  
9 de diciembre



#RetoTransparenciaPty

# RETO TRANSPARENCIA – PANAMÁ

**EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO A DOS AÑOS DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL E.P. LAURENTINO CORTIZO  
-AL INICIO DE LA LEGISLATURA DE 1º JULIO 2021-**

**30 DE JUNIO DE 2021**



Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana  
Capítulo Panameño de Transparencia Internacional

[www.retotransparencia2019.org](http://www.retotransparencia2019.org)

Ver más



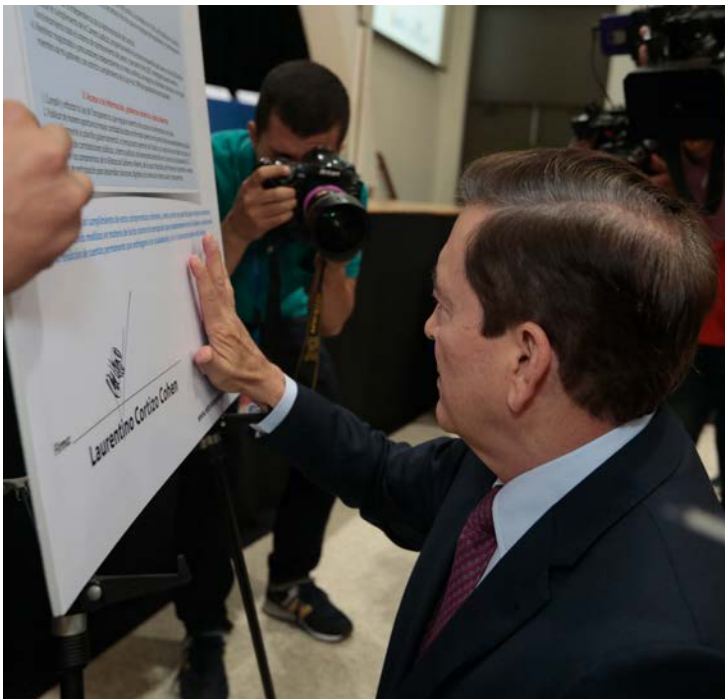
[www.libertadciudadana.org](http://www.libertadciudadana.org)

**1540**

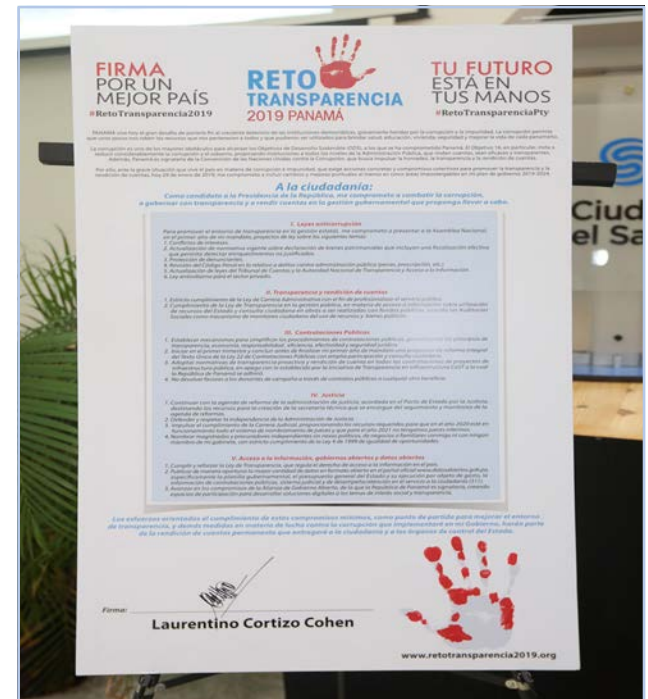
Personas firmaron en  
contra de la corrupción

# Antecedentes:

29 de enero de 2019: el hoy E.P. **Laurentino Cortizo**  
Se compromete con el **#RetoTransparencia2019**



EL **GRAN DESAFÍO** DE  
LA GESTIÓN  
GUBERNAMENTAL 2019-  
2024 ES: PONERLE FIN AL  
CRECIENTE DETERIORO DE  
LAS INSTITUCIONES  
DEMOCRÁTICAS,  
GRAVEMENTE HERIDAS  
POR LA **CORRUPCIÓN** Y  
LA **IMPUNIDAD**



## Antecedentes:

1 de abril de 2019 - Página Web del Partido PRD

Publicación de su **Plan de Acción UNIENDO FUERZAS** incluye en la página 23:  
**“Cumplir el compromiso Reto Transparencia 2019 Panamá”**

<https://www.prdespanama.com/node/2109>



### ¿A QUÉ NOS COMPROMETEMOS?



#### Acción prioritaria

1. Reformar de manera integral la Ley de Contrataciones Públicas para que exista transparencia, reglas claras e igualdad de condiciones para eliminar la discrecionalidad de los funcionarios públicos.
2. Programa “Licitaciones y Contratista Visible”, para cumplir con el objetivo de transparencia y rendición de cuentas, a fin que la ciudadanía pueda seguir todas las etapas de los procesos de contratación pública, incluyendo la ejecución y entrega.
3. Cumplir el compromiso **Reto Transparencia 2019 Panamá**.

## I. Leyes anticorrupción (1 / 2)




COMPROMISO: presentar ante la Asamblea en su primer año de mandato proyectos de ley que mejoren la transparencia:	Acción del Ejecutivo		Iniciativas de Diputados de la Asamblea Nacional
	Presentación propia:	Apoyo a iniciativas:	
<b>Declaración de bienes patrimoniales.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actualización de la normativa.</li> <li>▪ Fiscalización efectiva.</li> </ul>	⊘	No	Proyecto de Ley 143 del 02.09.19. Modifica Ley 59 de 1999 sobre la declaración jurada de estado patrimonial. H.D. Juan Diego Vásquez, Gabriel Silva, Edison Broce. Caducado.  Proyecto de Ley 141 del 21.08.19. Modifica Ley No. 59 de 1999, Reglamenta Art. 299 de la Constitución. H.D. Luis Ernesto Carles. Caducado.
<b>Conflictos de intereses.</b>	⊘	No	Proyecto de Ley 329 del 17.09.2019. Regula el conflicto de intereses en el sector público. H.D. Gabriel Silva. Caducado.
<b>Protección de denunciantes.</b>	⊘	No	Anteproyecto 137 del 21.08.2019. Establece protecciones para quienes contribuyan a prevenir, investigar o sancionar la corrupción. H.D. Luis Ernesto Carles. Caducado.  Proyecto de Ley 195 del 13.01.2020. Adopta medidas de protección y regula la recompensa a los ciudadanos que denuncien delitos contra la administración pública. H.D. G. Silva, E. Broce, J.D. Vásquez, R. Fernández. <b>Tuvo primer debate con participación ciudadana de nuestra Fundación y del Ministerio Público el 13 de enero de 2021.</b>
<b>Actualización de la ley del Tribunal de Cuentas.</b>	⊘	N/A	Ningún adelanto.
<b>Ley de extinción de dominio.</b>	✓	N/A	Ningún adelanto formal en el primer año. EL 28.04.21, último día del primer periodo de la legislatura de 2021, el titular del MEF presentó a la Asamblea Nacional un proyecto de ley de extinción de dominio de bienes ilícitos, junto a otros dos proyectos: uno para adecuación a la transparencia fiscal internacional y prevención de blanqueo; otro para medidas de ingreso al territorio de bienes y valores que superen los diez mil balboas.
<b>Ley anti-soborno.</b>	⊘	N/A	Ningún adelanto.

# I. Leyes anticorrupción (2 / 2)



COMPROMISO: presentar ante la Asamblea en su primer año de mandato proyectos de ley que mejoren la transparencia:	Acción del Ejecutivo	Iniciativas de Diputados de la Asamblea Nacional	COMPROMISO: presentar ante la Asamblea en su primer año de mandato proyectos de ley que mejoren la transparencia:
	Presentación propia:	Apoyo a iniciativas:	
Actualización del Código Penal en lo relativo a delitos contra la administración pública (penas, prescripción, etc.).		N/A	<p>Proyecto de Ley 66 del 14.08.2019. Establece la imprescriptibilidad de los delitos contra la administración pública, la inhabilitación definitiva del ejercicio de las funciones públicas y dicta otras disposiciones. H.D. J.D. Vásquez, W. Chandler. Caducado.</p> <p>Anteproyecto de Ley 347 del 05.02.2020. Prohíbe las penas sustitutivas a personas condenadas por actos de corrupción y modifica artículos del Código Penal. H.D. Gabriel Silva y H.D. Juan Diego Vásquez. Caducado.</p> <p>Anteproyecto de Ley 378 de 05.03.2020. Incrementa la pena a los funcionarios públicos que cobren y no trabajen y sanciona con pena de prisión a los servidores públicos que realicen dichos nombramientos. H.D. Gabriel Silva. Caducado.</p>
Actualización de la Ley de Transparencia y a la Ley de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.		N/A	<p>Proyecto de Ley 224 del 27.08.2019. Modifica la Ley. 6 del 2002, disminuye a 10 años el carácter restringido de la información y obliga que todas las actas estatales o mixtas sean públicas. H.D. Zulay Rodríguez. Caducado.</p> <p>Proyecto de Ley 225 del 23.01.2020. Modifica la Ley 6 de 22 de enero de 2002 y dicta otras disposiciones. H.D. Juan Diego Vásquez y H.D. Gabriel Silva. Caducado.</p>





## II. Transparencia y rendición de cuentas

Compromisos:		Monitoreo de cumplimiento:
<p>1. Estricto cumplimiento de la Ley de Carrera Administrativa con el fin de profesionalizar el servicio público.</p>		<p><b>Marcado retroceso en la profesionalización y estabilidad del servicio público.</b> A través del <a href="#">Decreto 39 del 9 de julio de 2020 se suspende la Carrera Administrativa</a>. Se repite el modelo de despidos de funcionarios y nombramientos a copartidarios, sin seguridad de concursos o carrera por mérito, que restringe la independencia del funcionario para resistir o denunciar los actos de corrupción. El reciente escándalo de los albergues para menores de edad de la SENNIAF evidencian esa desprofesionalización de forma dramática.</p> <p>Un informe de la CEPAL publicado en abril 2021, <a href="#">Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2021: los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora pos-COVID-19</a>, confirma que Panamá es el país de la región que más aumentó su gasto público en planilla (sueldos y salarios), y estamos entre los tres primeros con mayor déficit fiscal, mientras la ciudadanía enfrenta un desplome económico reportado del 17.9%, una tasa de desempleo de 18.5% y una <a href="#">planilla estatal que ha crecido en un 6.5%</a>, en lo que se interpreta como la nefasta práctica clientelar de pagar compromisos políticos y beneficiar a copartidarios a través de la planilla estatal. A final de este mes de junio, el MEF anunció que <a href="#">emitió dos mil millones de dólares más en deuda</a> internacional, para enfrentar el presupuesto estatal del 2021. Se suma a la intranquilidad de la ciudadanía <a href="#">escándalos como el de la Lotería Nacional</a>, su abultada planilla y manejo clientelar político.</p> <p>En el <b>marco regulatorio se evidencia el retroceso</b>: los Decretos No. 69 del 06.08.2019 y No. 84 del 09.09.2019 suspendieron la aplicación de la Carrera Administrativa equiparando la experiencia laboral con la educación formal necesaria para lograr ascensos y nombramientos. Sin embargo, la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el 17.10.2019 <a href="#">ordenó la suspensión inmediata de dichos decretos</a> hasta que se resuelva el recurso legal presentado por el abogado Ernesto Cedeño.</p>
<p>2. Cumplimiento de Ley de Transparencia en la gestión pública, en materia de acceso a la información sobre utilización de recursos del Estado y consulta ciudadana en obras a ser realizadas con fondos públicos, usando las Auditorías Sociales como mecanismo de monitoreo ciudadano del uso de recursos y bienes públicos.</p>	  	<p>Las compras y contrataciones públicas realizadas durante el proceso de excepción por la emergencia sanitarias, a partir de la Resolución <a href="#">de Gabinete No. 11 del 13 de marzo de 2020</a>, no llevan los procesos regulares de controles pre y post, ni de transparencia. El Gobierno Nacional publica con periodicidad páginas enteras de relaciones públicas con números imposibles de verificar.</p> <p>No ha habido consultas ciudadanas. La Comisión de Justicia y Paz realizó una veeduría de tres meses del Plan Panamá Solidario y <a href="#">su reporte</a> arrojó múltiples instancias de discrecionalidad y uso de las asistencias de forma clientelar por operadores políticos, que no se traducen en denuncias o investigaciones.</p>

## III. Contrataciones Públicas (1 / 2)




Compromisos:		Monitoreo de cumplimiento
<p>1. Establecer mecanismos para simplificar los procedimientos de contratación públicas, garantizando los principios de contratación pública de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, efectividad y seguridad jurídica.</p>		<p>Sin avances.</p>
<p>2. Iniciar en el primer trimestre y concluir antes de finalizar el primer año de mandato una propuesta de reforma integral del Texto Único de la Ley 22 de Contrataciones Públicas con amplia participación y consulta ciudadana.</p>		<p>Se aprueba la Ley 153 del 8 de mayo de 2020, que modifica la Ley de Contrataciones Públicas, pero la reforma <b>se queda corta y genera ambigüedades y espacios para la trampa, en cuanto a la anticorrupción</b>. Después de 14 reformas a la Ley en 15 años, queda claro que la prevención de la corrupción en esta materia no está en la norma.</p> <p><b>Avances de la Ley en la transparencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantiza la divulgación y acceso a la información, a la publicación en datos abiertos de procedimientos, excepciones, todas las etapas de selección de contratistas, contratos abiertos y establece un Observatorio Digital en la DGCP accesible a la ciudadanía para observación y denuncias.</li> <li>- Elimina el procedimiento de licitación por mejor valor con evaluación separada (usado para los megaproyectos cuestionados por el precio oculto).</li> </ul> <p><b>Fallas pendientes de subsanar en la prevención de la corrupción, entre otras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar los artículos para prevenir el riesgo de corrupción (transparencia en beneficiarios finales).</li> <li>- Sanciones insuficientes para los actos de corrupción comprobada, que permite a los corruptos seguir contratando, incluyendo la inhabilitación temporal.</li> <li>- Profesionalizar el servicio de comprador público.</li> <li>- Aumentar las acciones de reclamo, que la ley limita.</li> <li>- Eliminar las múltiples excepciones que abren la puerta a la contratación directa.</li> </ul> <p>En este último punto, escándalos -entre otros- como la <a href="#">contratación directa de BDO</a> por el Ministerio de la Presidencia para realizar una auditoría fuera del marco de la Ley, y los <a href="#">contratos millonarios directos a una sola firma</a> de relaciones públicas son dos ejemplos que han causado malestar ciudadano y erosión de la confianza en el gobierno.</p>

## III. Contrataciones Públicas (2 / 2)


Compromisos:		Monitoreo de cumplimiento
<p>3. Adoptar normativas de transparencia proactiva y rendición de cuenta en todas las contrataciones de proyectos de infraestructura pública, en apego con lo establecido por la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura CoST a la cual Panamá se adhirió.</p>		<p>Sin avances formales.</p>
<p>4. No devolver favores a los donantes de campaña a través de contratos públicos o cualquier otro beneficio.</p>		<p><b>Retroceso y falta de rendición de cuentas.</b> El estado de emergencia ha favorecido cientos de contrataciones directas sin los controles previos usuales. El ejemplo del llamado Hospital Modular, obra realizada con señalamientos de múltiples irregularidades en el proceso de contratación y objeto de una <a href="#">investigación iniciada por el Ministerio Público</a>, tiene además <a href="#">señalamientos</a> de haber favorecido con contratos a donantes de campaña.</p> <p>En nuestro <a href="#">Reporte Sombra sobre la Implementación del ODS16</a> en Panamá, en cuanto al indicador de transparencia y probidad pública, las deficiencias en cuanto a la regulación de “la puerta giratoria” y los conflictos de intereses, una práctica tradicional para devolver favores, al igual que la carencia de verdadera transparencia de las declaraciones de patrimonio de los funcionarios públicos obligados, así como el marco sancionatorio del que pueden ser objeto en caso de incumplimientos.</p>






## IV. Justicia (1 / 2)

Compromisos:	Monitoreo de cumplimiento:	
<p>1. Continuar con la agenda de reforma de la administración de justicia, acordada en la Comisión del Pacto de Estado por la Justicia, destinando los recursos para la creación de la secretaria técnica que haga el seguimiento y monitoreo de la agenda de reformas.</p>		<p>Sin avances</p>
<p>2. Defender y respetar la independencia de la Administración de Justicia.</p>		<p><b>Retroceso:</b> Durante la crisis sanitaria se repite el criterio de no reconocer la independencia del Órgano Judicial en cuanto a su presupuesto, que <a href="#">fue recortado \$96.7MM por el MEF</a> y lo mismo el del Ministerio Público, cuyo presupuesto <a href="#">fue recortado \$45MM</a>, aduciendo austeridad.</p> <p>El presidente ha decidido no separar de sus cargos a funcionarios bajo supuestos actos de corrupción, omisión de funciones e investigaciones del Ministerio Público y la Procuraduría de la Administración (e.g., caso del Hospital Modular, caso de los Albergues de menores, el caso de la Lotería Nacional).</p>
<p>3. Impulsar el cumplimiento de la Carrera Judicial, proporcionando los recursos requeridos para que en el año 2020 esté en funcionamiento todo el sistema de nombramiento de jueces y que para el año 2021 no tengamos jueces interinos.</p>		<p><b>Retroceso:</b> Se recortó en un tercio el presupuesto del Órgano Judicial para el 2021 lo que inhabilita la posibilidad de la aplicación total de la Ley de Carrera Judicial, pendiente desde el 2015. Tenemos jueces interinos viendo algunos de los casos más emblemáticos de corrupción del país, como es el caso del Juzgado Tercero Liquidador, donde se han concentrado las causas Odebrecht, Lava Jato y Blue Apple, entre otros. Adicionalmente se ha retrasado el proceso de integración del Tribunal de Integridad y Transparencia.</p>

## IV. Justicia (2 / 2)

Compromisos:	Monitoreo de cumplimiento:
<p><b>4. Nombrar magistrados y procuradores independientes sin nexos políticos, de negocios o familiares conmigo ni con ningún miembro de mi gabinete, con estricto cumplimiento de la Ley 4 de 1999 de igualdad de oportunidades.</b></p>	<p></p> <p><b>Avance:</b> El Ejecutivo nombró el 24.11.2019 tres nuevos magistrados a la Corte Suprema de Justicia: Maribel Cornejo Batista y María Eugenia López Arias en la Sala Penal y Carlos Alberto Vásquez Reyes en la Sala de lo Contencioso Administrativo. Nombra también otros seis magistrados suplentes. Los titulares nombrados, son persona sin nexos conocidos económicos, partidistas o familiares con el Ejecutivo. El proceso para nombrarlos es nuevamente ad-hoc, sin seguir el proceso originalmente recomendado por la Comisión del Pacto de Estado por la Justicia.</p> <p>El 10.12.2019 se nombra a Eduardo Ulloa Miranda como Procurador General de la Nación, quien renunció el 24.02.2021 declarando razones confusas en una nota que generó una nueva crisis y retroceso en la credibilidad e independencia de la Institución. Asume el Procurador “adjunto” nombrado por el Ejecutivo, figura que, en sí, no contempla la Constitución. El Procurador encargado, Javier Caraballo, dinamiza algunos casos emblemáticos de corrupción girando las vistas fiscales, e.g. Caso Odebrecht. Sin embargo, continúa la desconfianza ciudadana ante la percepción de justicia selectiva frente a las investigaciones iniciadas por presiones de noticias criminis en los escándalos de vacunación VIP y <a href="#">vacunación clandestina/compra</a>.</p> <p><b>Pendiente:</b> Actualmente se lleva a cabo el proceso de selección para dos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, nuevamente con un proceso ad-hoc. Lo más importante en la selección de esto operadores será que sean personas sin conflictos de intereses económicos y políticos con el gobierno nacional, y que puedan ejercer con la independencia necesaria para un operador de justicia al más alto nivel.</p>

## V. Acceso a la información, gobiernos abiertos y datos abiertos

Compromisos:		Monitoreo de cumplimiento:
<p>1. Cumplir y reforzar la Ley de Transparencia, que regula el derecho de acceso a la información en el país.</p>		<p>Si bien la Ley 6 de 2002 de Transparencia y acceso a la información pública sigue vigente, desde el inicio de la pandemia se ha dilatado el tiempo de respuesta de las instituciones del Estado a las solicitudes de acceso de información. La <a href="#">Resolución de Gabinete No.18 del 31.03.2020</a> establece que los informes de compras durante la emergencia se presenten al Gabinete, en concordancia con el Art. 79 de la Ley 22 de 2006 de Contrataciones Públicas; ha habido una falta de publicación de los datos completos de múltiples contrataciones y compras públicas en PanamaCompra de la DGCP; al igual que la rendición de cuentas en tiempo real y publicación de los beneficiados con el Plan Panamá Solidario.</p>
<p>2. Publicar de manera oportuna la mayor cantidad de datos en formato abierto en el portal oficial <a href="http://www.datosabiertos.gob.pa">www.datosabiertos.gob.pa</a>, específicamente la planilla gubernamental, el presupuesto general del Estado y su ejecución por objeto de gasto, la información de contrataciones públicas, sistema judicial y de desempeño /atención en el servicio a la ciudadanía (311).</p>		<p>La plataforma <a href="http://www.datosabiertos.gob.pa">www.datosabiertos.gob.pa</a> si bien está en línea, carece de los suficientes datos relevantes.</p>
<p>3. Avanzar en los compromisos de la Alianza de Gobierno Abierto, de la que la República de Panamá es signataria, creando espacios de participación para desarrollar soluciones digitales a los temas de interés social y transparencia.</p>		<p>El Ejecutivo, a través de ANTAL, mantiene la voluntad de seguir perteneciendo a la Alianza de Gobierno Abierto. A la fecha se avanza en la construcción del Cuarto Plan de Acción Nacional 2021-2023, que deberá ser presentado el 31 de julio de 2021 con compromisos de apertura y transparencia en varias temáticas: presupuesto nacional, medio ambiente, educación, datos abiertos, agro industria y otros. Una vez aprobados, iniciará el proceso de implementación y seguimiento cercano.</p>